

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA (CIRCUITOS O PISTAS DE PRUEBAS VEHICULOS MOTORIZADOS)

Se tendrán en consideración los aspectos que se enuncian seguidamente en lo que fueran de aplicación, y cuantos otros no recogidos explícitamente en estas directrices, que pudieran ser de interés para el estudio de los efectos ambientales ocasionados por el proyecto.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

1) Definición, características y ubicación del proyecto.

1.1. Descripción del proyecto.

- a) Objeto y justificación del proyecto. Descripción de las actividades: tipo de vehículos y servicios complementarios.
- b) Motivación de la aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada.

1.2 Características.

a) Dimensiones del proyecto:

- Dimensiones, características y necesidades constructivas de la pista; tipo de firme. Número máximo de vehículos en funcionamiento simultáneo en la pista y número vehículos máximo que se prevé albergar en las instalaciones.
- Intensidad de uso (aforo máximo previsto, horarios). Descripción de los accesos y de los aparcamientos para los usuarios, indicando sus características.
- Edificaciones e instalaciones existentes y previstas: superficies y volumen a ocupar, especificando los diferentes usos y características, en especial de los espacios destinados a boxes, zona de repuestos/mantenimiento y, en su caso, otras actividades relacionadas con el circuito (bar-cafetería, servicios higiénicos). Planos de planta y alzado de las instalaciones.
- Actividades relacionadas con el lavado, mantenimiento mecánico/eléctrico y abastecimiento de combustible de los vehículos, describiendo las instalaciones a utilizar para realizarlas.
- Sistemas de iluminación previstos para la pista, describiendo la altura y el tipo de luminarias a emplear. En su caso, características del sistema de megafonía.

b) Utilización de recursos:

- Determinación de la forma de abastecimiento de agua y consumos previstos especificando los distintos usos, incluyendo en su caso copia de la concesión o inscripción de pozo en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Determinación de la forma de abastecimiento de energía y descripción de la misma (metros cuadrados de paneles solares, capacidades y características de depósitos de combustible, características y longitud de la línea de suministro de electricidad, centro de transformación, etc.)

c) Residuos: generación y tipo de gestión propuesta para los mismos, incluyendo los residuos derivados del lavado y mantenimiento de los vehículos y, en su caso, procedentes de los servicios complementarios del circuito.

- d) Producción de vertidos líquidos: estimación del volumen producido y descripción de la red de saneamiento y de los sistemas de depuración adoptados, incluyendo las soluciones para el drenaje del circuito. Se incluirá plano de parcela con situación de instalaciones de depuración y red de saneamiento.
- e) Estimación de las emisiones a la atmósfera, con especial atención a los vehículos que circulen por el circuito durante la fase de funcionamiento.
- f) Fuentes generadoras de ruidos y niveles generados. Se deberá aportar un estudio acústico en el que se analice el ruido existente en la actualidad (sin circuito) y se modelicen los niveles acústicos generados en la situación más desfavorable una vez puesto en marcha el circuito, con y sin viento. Tal situación sería la del máximo número de vehículos en la pista acelerando a la máxima potencia, considerando tal situación como un foco puntual, y su propagación en la distancia teniendo en cuenta las pantallas acústicas existentes o, en su caso, previstas, y con especial atención a las zonas residenciales más cercanas.

1.3 Ubicación.

- a) Localización detallada de la parcela y accesos. Coordenadas UTM.
- b) Uso actual del suelo. Existencia de espacios protegidos. Abundancia relativa, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área. Capacidad de carga del medio natural.
- c) Existencia de fauna y vegetación (principalmente arbolada) en la parcela, si procede.
- d) Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.
- e) Descripción del paisaje circundante.
- f) Determinación de distancia a zonas urbanas residenciales y viviendas más próximas.
- g) Se aportará cartografía 1:50.000 y 1:5.000 donde quede claramente identificada la zona de actuación así como las instalaciones previstas.

2) Principales alternativas estudiadas.

Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

3) Análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente.

Se efectuará una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Los potenciales efectos del proyecto se considerarán en relación con los criterios establecidos en el Anexo III de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, teniendo presente la extensión del impacto, su magnitud y complejidad, su probabilidad, su duración, frecuencia y reversibilidad.

En caso de que el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a espacios RED NATURA 2000 (zonas declaradas como ZEPA o ZEC), se incluirá un estudio de las afecciones del proyecto sobre los valores que han llevado a la declaración de la zona, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

4) Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Se describirán las posibles medidas a adoptar para prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

5) Forma de realizar el seguimiento

Se determinará un sistema de vigilancia y seguimiento ambiental, tanto para la fase de obras como para la de funcionamiento del proyecto con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este Documento Ambiental.

Se advierte que deberá quedar inequívocamente identificada la autoría del documento indicando el/los nombre/s, D.N.I. y la/s titulación/es correspondiente/s, la fecha de conclusión y firma del/los autor/es. Asimismo se deberá señalar el NIF del promotor o empresa titular, dirección de notificaciones y teléfono de contacto.